

Santiago de Cali, 13 de junio de 2024

SEGURIDAD ATLAS LTDA.

NIT. 890.312.749-6

DEBE A:

JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA

C.C. 1130608406 DE CALI

LA SUMA DE: DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINEUNTA Y CINCO PESOS (\$2.361.155) Por concepto del primer 50% de los honorarios profesionales como secretaria causados dentro del Tribunal de Arbitraje entre PGI COLOMBIA LTDA., como demandante y SEGURIDAD ATLAS LTDA., como demandada (A-20220630/0863).

Discriminados así:

- Honorarios a cargo de SEGURIDAD ATLAS LTDA: \$1.475.722
- Honorarios a cargo de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., pagados por SEGURIDAD ATLAS LTDA: \$ 885.433

Para todos los efectos declaro que pertenezco al régimen simplificado y que, según el artículo 511 Estatuto Tributario, no estoy obligada a expedir factura de venta. Así mismo, bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 329 y 335 del citado estatuto, declaro que: soy persona natural residente en Colombia, que no tengo contratados o vinculados dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad prestada a PGI COLOMBIA LTDA, que soy declarante del impuesto de renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior y que he cumplido con la afiliación a la seguridad social.

Por favor consignar los recursos a nombre de JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA, C.C. 1130608406 en la cuenta de ahorros No. 30065167723 de Bancolombia



JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA